

1 de Agosto de 2012

**Encuesta sobre la Recogida y el Tratamiento de Residuos
Año 2010**

En 2010 se recogieron 24,4 millones de toneladas de residuos urbanos, un 1,5% menos que en 2009

El tratamiento final de residuos alcanzó los 56 millones de toneladas, un 7,4% más que el año anterior¹

Recogida de residuos urbanos

Las empresas gestoras de residuos urbanos recogieron 24,4 millones de toneladas de residuos en el año 2010, un 1,5% menos que el año anterior. De éstos, 19,4 millones correspondieron a residuos mezclados² y aproximadamente 5 millones a recogida selectiva³.

Residuos urbanos recogidos⁴. Año 2010

Unidad: miles de toneladas

Residuos recogidos (clasificados por tipos)	Total
TOTAL	24.380,0
TOTAL RESIDUOS MEZCLADOS	19.395,2
TOTAL RESIDUOS DE RECOGIDA SELECTIVA	4.984,8
05 - Residuos sanitarios y biológicos	24,6
06 - Residuos metálicos	56,4
07.1 - Vidrio	804,0
07.2 - Papel y cartón	1.467,4
07.3 - Caucho	9,0
07.4 - Plásticos	185,5
07.5 - Madera	192,1
07.6 - Residuos textiles	4,7
08.2 y 08.43 - Equipos eléctricos y electrónicos	61,2
08.41 - Pilas y acumuladores	3,1
09 - Residuos animales y vegetales	954,4
10.2 - Envases mixtos y embalajes mezclados	640,3
Otros	582,2

¹ Se excluyen los tratamientos de lodos comunes y de residuos minerales.

² **Residuos mezclados:** se definen como aquellos residuos y enseres domésticos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, o en la limpieza de las vías públicas. Estos residuos no se separan en origen.

³ **Residuos recogidos selectivamente:** son el resultado de la recogida diferenciada de materiales orgánicos fermentables y de materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recogida diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos. No incluyen residuos recuperados en las plantas de triaje y clasificación.

⁴ A partir del año de referencia 2010, inclusive, se utiliza la nueva Clasificación Europea de Residuos (CER-Stat, versión 4), (Reglamento de la Comisión (UE) nº 849/2010 de 27 de septiembre).

En términos per cápita, en España se recogieron 412,5 kilogramos de residuos urbanos mezclados por persona y año⁵.

Por lo que respecta a los residuos urbanos procedentes de la recogida selectiva, se recogieron 31,2 kg. por persona y año de papel y cartón (un 32,9 % más que en 2009) y 17,1 kg. de vidrio (un 14,3 % más que en 2009)

Por **comunidades autónomas**, Illes Balears y Canarias registraron los mayores valores per cápita de residuos mezclados (con 630,1 kg. y 590,5 kg., respectivamente). En el extremo opuesto se situó la Comunidad Foral de Navarra (con 308,3 kg.).

En vidrio, la Región de Murcia registró el mayor valor per cápita (con 50,6 kg.) y en recogida selectiva de papel y cartón los valores más elevados se registraron en el Principado de Asturias (85,9 kg.), en el País Vasco (77,8 kg.) y en Cataluña (60,4 kg.).

Recogida de residuos urbanos per cápita por Comunidades Autónomas. Año 2010

Unidad: kilogramo

	Residuos mezclados	Vidrio	Papel y cartón	Envases mixtos
Total nacional	412,5	17,1	31,2	13,6
Andalucía	521,9	9,8	16,2	15,9
Aragón	366,3	17,2	23,7	9,2
Asturias, Principado de	415,7	29,2	85,9	9,5
Balears, Illes	630,1	19,1	22,2	13
Canarias	590,5	12,8	32,6	9,3
Cantabria	452,7	17,8	23,3	8,5
Castilla y León	360,2	16,7	22,2	7,8
Castilla - La Mancha	476,7	10	17,3	8,2
Cataluña	335,4	24,8	60,4	16,5
Comunitat Valenciana	377,3	15,1	14,7	8
Extremadura	459,0	7,7	29,6	9,3
Galicia	366,5	14	16,6	7,9
Madrid, Comunidad de	336,8	12,8	24,8	21,9
Murcia, Región de	497,6	50,6	15,4	9,1
Navarra, Comunidad Foral de	308,3	25,4	47,2	31,6
País Vasco	329,7	24,8	77,8	14,3
Rioja, La	349,5	20,1	28,5	14,6

⁵ En los indicadores per cápita se utilizan las proyecciones actuales de población publicadas por el INE. El enlace con indicadores calculados respecto a la población padronal está disponible en www.ine.es

Tratamiento de residuos

Las empresas de tratamiento de residuos, tanto de origen urbano como no urbano, gestionaron 53,4 millones de toneladas de residuos no peligrosos y 2,6 millones de toneladas de residuos peligrosos en el año 2010.

Del total de residuos no peligrosos, el 49% se destinó al reciclado, el 46,6% al vertido y el 4,4% a la incineración.

Residuos no peligrosos. Porcentaje según tipo de tratamiento. Año 2010

	Reciclado	Vertido	Incineración
Total gestionados	49,0	46,6	4,4
Residuos químicos (excepto lodos de efluentes industriales)	51,1	48,9	0,0
Residuos sanitarios y biológicos	2,8	84,7	12,5
Residuos metálicos	96,4	3,6	0,0
Residuos de vidrio	99,0	1,0	0,0
Residuos de plástico	78,6	20,4	1,0
Residuos de papel y cartón	92,4	7,6	0,0
Residuos de madera	92,2	7,6	0,2
Residuos textiles	23,1	76,9	0,0
Equipos electrónicos y vehículos desechados	96,3	3,7	0,0
Residuos animales y vegetales	96,5	2,9	0,6
Residuos mezclados	2,0	88,4	9,6
Lodos comunes	61,4	32,7	5,9
Residuos solidificados, estabilizados o vitrificados y residuos generados en el tratamiento de residuos.	27,3	72,7	0,0

En cuanto a los residuos peligrosos gestionados en 2010, el 63,1% se destinó al reciclado, el 28,2% al vertido y el 8,7% a la incineración.

Residuos peligrosos. Porcentaje según tipo de tratamiento. Año 2010

	Reciclado	Vertido	Incineración
Total gestionados	63,1	28,2	8,7
Residuos de aceites usados	94,1	3,9	2,0
Residuos químicos (excepto lodos de efluentes industriales)	64,2	19,5	16,4
Equipos electrónicos y vehículos desechados	98,5	1,5	0,0
Residuos solidificados, estabilizados o vitrificados y residuos generados en el tratamiento de residuos.	28,6	71,4	0,0

Nota metodológica

El INE realiza anualmente este estudio que tiene por objeto medir la recogida de los residuos de carácter urbano y el tratamiento de los mismos –ya sean o no urbanos- en España. Para ello se siguen las pautas establecidas en el Reglamento (CE) 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 25 de noviembre, sobre estadísticas de residuos. Los anexos de este reglamento –donde se estipulan las variables investigadas y las desagregaciones consideradas- han sido sometidos a enmienda en virtud del Reglamento (UE) 849/2010 de la Comisión, del 27 de septiembre.

La definición de residuo corresponde a la establecida en la Directiva 2008/98 (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, del 19 de noviembre, según la cual residuo es “cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención o la obligación de desechar”. Las operaciones de tratamiento investigadas se identifican mediante los códigos D/R, definidos también en la citada directiva.

La población objeto de estudio es el conjunto de entidades cuya actividad principal es la gestión –recogida y/o tratamiento- de residuos sólidos en el territorio nacional. Estas actividades se encuadran en el ámbito de las divisiones 38 y 39 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). El marco de referencia se construye a partir del Directorio Central de Empresas (DIRCE) y de los listados de altas (licencias) de gestores de residuos suministrados por las comunidades y ciudades autónomas.

Para el estudio de la gestión de los residuos urbanos se investigan todas aquellas entidades que atienden algún municipio con más de 20.000 habitantes. Los resultados totales se obtienen mediante estimadores de razón según la población atendida. Para el estudio del tratamiento de los residuos (urbanos o no) se ha diseñado una estratificación *ad-hoc*. Algunos de los estratos se investigan exhaustivamente y el resto por muestreo aleatorio.

Las estimaciones correspondientes a residuos domésticos mezclados, vidrio, papel y cartón, residuos animales y vegetales y envases, de origen urbano, se han obtenido teniendo en cuenta los datos suministrados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Las estimaciones correspondientes al resto de las categorías provienen, exclusivamente, de la encuesta citada.

Las variables investigadas se corresponden con las 51 categorías y 21 operaciones de gestión de residuos, contempladas en el Reglamento (UE) 849/2010. Las categorías estudiadas abarcan desde compuestos químicos hasta sustancias como los metales, el caucho, la madera, el papel, los plásticos, los lodos y los residuos de carácter mineral. Las operaciones de gestión o tratamiento objeto de la encuesta se agrupan en 6 bloques y contemplan la recuperación o valorización, la incineración, el vertido y las operaciones de relleno (backfilling).

Más información en INEbase – www.ine.es Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 / 94 08 – Fax: 91 583 90 87 - gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – Fax: 91 583 91 58 – www.ine.es/infoine
